

Comisión N° 26:

Tema de la ponencia:

Responsabilidad social de la empresa ante las demandas del entorno.

Resumen ejecutivo:

La empresa no es un mero agregado de individuos autónomos, sino una comunidad de personas unidas por determinados nexos y organizadas con objetivos comunes, con una estructura organizativa, con procedimientos y políticas establecidos y con una cultura propia.

Dentro de la acción empresaria existen diferentes órbitas de actuación. Así, no resulta de igual carácter la participación de los directivos y socios, a la de los trabajadores.

La empresa es, una forma social en la que están integradas unas personas con vínculos y relaciones voluntarias y estables; una realidad distinta a la mera suma de individuos.

A esta comunidad de personas, pueden atribuírseles responsabilidades sociales, pero como responsabilidades de una comunidad humana que recaen de modo efectivo en quienes la dirigen.

El concepto de Actuación Social de la Empresa es un nuevo modelo de actuación empresarial. Con ello se referencia a la actividad comercial planificada en consideración a aquellas posibles situaciones de conflicto futuro que merecen la atención empresarial ahora.

Datos del autor:

José Ignacio Pastore, abogado, magíster en asesoramiento jurídico de empresas, estudiojv@arnet.com.ar, josepasatore@gmail.com, docente de la Universidad

Católica de Santa Fe, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Profesor Adjunto de la Cátedra Derecho Comercial II, Dir. Echagüe 7151, tel. 0342-4603030, Santa Fe.

Tema:

Responsabilidad social de la empresa ante las demandas del entorno:

La empresa¹, como unidad productora de fuentes de riqueza, habitualmente se la reprime por ser mecanismo coadyuvante de la crisis social derivada de la corriente capitalista. Así, muchas veces resulta el núcleo central promotor de la acción individualista y materialista².

La empresa no es un mero agregado de individuos autónomos, sino una comunidad de personas unidas por determinados nexos y organizadas con objetivos comunes, con una estructura organizativa, con procedimientos y políticas establecidos y con una cultura propia.

Sin embargo, la imputación de responsabilidad dirigida hacia la persona jurídica³ no satisface las exigencias morales de suficiente reproche como para poder revertir esta tendencia que observamos a nivel local, regional y mundial.

Son conocidos los nefastos y numerosos sucesos de defraudación e insolvencia empresaria que provocan múltiples y radicales consecuencias sociales (pérdida de empleo, defraudación a acreedores, evasión impositiva)⁴.

¹ “Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos” www.rae.es.

² “La economía de mercado libre, en su expresión más rígida, aún vigente como sistema en nuestro continente y legitimada por ciertas ideologías liberales, ha acrecentado la distancia entre ricos y pobres por anteponer el capital al trabajo, lo económico a lo social. Grupos minoritarios nacionales, asociados a veces con intereses foráneos, se han aprovechado de las oportunidades que le abren estas viejas formas de libre mercado, para medrar en su provecho y a expensas de los intereses de los sectores populares mayoritarios”; Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Documento de Puebla, Conclusiones 47.

³ En el caso de la sociedad comercial, p. ej. a través de las sanciones que impone la Ley de Sociedades Comerciales, N° 19.550 o la Ley de Concursos y Quiebras, N° 24.522.

⁴ Eduardo Camino reflexiona *¿es moralmente aceptable que una persona gane en un día o en unas horas lo equivalente a la deuda externa de un país en subdesarrollo?; ¿es lícito que la seguridad económica de una nación entera pueda llegar a resquebrajarse por las “maniobras” de unos pocos especuladores?; ¿alargan este tipo de operaciones la distancia entre los países ricos los pobres?; ¿atentan contra la economía productiva?; “Ética en la especulación financiera”*, Unión Editorial, p. 18.

Sin embargo, no indemniza acabadamente limitarnos a la reprimenda meramente judicial, que en la mayoría de los casos no sólo no llega sino que cuándo se hace efectiva, o no es suficiente, o es a destiempo; todo ello, respecto de las responsabilidades que derivan de la actuación inmoral (e ilegal) de ciertas compañías comerciales.

Para esto, desentrañar el entretejido de responsabilidad moral que se encubren detrás de la figura empresarial, nos ayudará a clarificar respecto de las actitudes y reprimendas a cada componente del grupo. Todo ello, sin descuidar que toda actividad humana –y en el caso, comercial- tiene que tener siempre como finalidad el verdadero progreso de la persona y el bien común⁵.

Diferentes órbitas de actuación:

Cabe diferenciar, dentro de la acción empresarial, diferentes órbitas de actuación. Así, no resulta de igual carácter la participación de los directivos y socios, a la de los trabajadores.

Sabido es que las mayores exigencias morales se agudizan en la cúspide de jerarquía empresarial (directores, gerentes, síndicos, socios y accionistas); no obstante, los trabajadores no podrían exonerarse, al intentar ampararse en el respeto a las instrucciones encomendadas⁶. Así por ejemplo, el trabajador que justifica la elaboración de cualquier tipo de producto (vgr. fabricación ilegal de artefactos bélicos) so pretexto de necesidad económica del empleo, tampoco estaría exento del reproche moral oportuno⁷.

⁵ Palabras de Benedicto XVI al recibir a la Confederación Italiana de Artesanos (Confartigianato), 31/04/07.

⁶ Ello equivaldría a la tan funesta “obediencia debida” evidenciada en nuestro país durante la vigencia de los sucesivos gobiernos de facto.

⁷ “Los empleados deben tener el coraje suficiente para tomar decisiones cruciales que separen a la organización de la multitud. Los empleados deben construir un consenso de alianzas y apoyo público antes de que haya una crisis. Esto se logra sirviendo los intereses del público de una manera importante, atractiva y que sea bien percibida por el público. Por su parte, los dirigentes deben planear hacia el futuro y ejercer, además, presión constante sobre los legisladores, administradores públicos y medios. Deben estar convencidos de que los

Sin embargo, a pesar de su actuación individual, todas las acciones humanas confluyen en centro de imputación general: “la empresa”.

Así, entre los aportantes del capital, quienes dirigen -efectivamente- los destinos de la empresa, y los empleados u operarios confluyen sus intenciones bajo la personalidad de la empresa (o estrictamente, la sociedad).

Es por ello, que varias corrientes de pensamiento intentas atribuir la responsabilidad por la actuación empresaria bajo la denominada “*responsabilidad de la persona mora*”. Sin embargo, bajo tal unitarización de la actuación humana, se podría correr el riesgo de desvirtuar la responsabilidad personal; lo cual sería una confusión ya que ésta resulta irremplazable e improrrogable.

Los únicos sujetos morales son las personas físicas, pero no se debe perder de vista que en la empresa cada actuación personal implica una cooperación a acciones ajenas o una inducción a que otros actúen de un modo determinado. La empresa no es un mero agregado de individuos autónomos, sino una comunidad de personas unidas por determinados nexos y organizadas con objetivos comunes, con una estructura organizativa, con procedimientos y políticas establecidos y con una cultura propia. La empresa es, en definitiva, una forma social en la que están integradas unas personas con vínculos y relaciones voluntarias y estables; una realidad distinta a la mera suma de individuos.

A esta comunidad de personas, pueden atribuírseles responsabilidades sociales, pero como responsabilidades de una comunidad humana que recaen de modo efectivo en quienes la dirigen⁸.

beneficios de las medidas éticas justifican el gasto y deben reconfirmarlo constantemente. El hecho de que los beneficios son mayores que los costos puede expresarse en mensajes como éste utilizado por instituciones educativas: “Si piensa que la educación es muy cara, pruebe con la ignorancia”. Durante décadas, la sociedad se concentró en los derechos de los individuos. La ética provee un medio para poner a la luz el tema de los derechos y así mostrar la necesidad de un bien común y responsabilidades compartidas.” Margaret Buban; “Ética y calidad total”; Revista Gestión, Sep-Oct 1996. Ética y calidad total

⁸ En similar sentido, puede verse: “Laborem Exercens”, Juan Pablo II, 17, referente a la actuación y responsabilidad de los empresarios directos e indirectos.

Demandas sociales hacia la empresa:

La empresa se encuentra polarizada por diferentes demandas y peticiones sociales.

Así encontramos situaciones de reclamos internos y externos.

Entre los primeros, las demandas de los trabajadores resultan reiteradas con el transcurso de los años respecto del mejoramiento de las condiciones de labor. Así, los reclamos de opresiones inhumanas, los aumentos remunerativos, la abolición de la esclavitud, la ilicitud de los trabajos infantiles; resultan situaciones de constante petición⁹.

En lo relativo a lo externo, la empresa presenta una demanda constante en lo referente a:

- a) Por un lado el *Estado*, como concedente de la personalidad que posee (personalidad jurídica), tendiente a evitar la ilegalidad en su obrar. De igual modo, como controlador de la actividad comercial desarrollada, supervisa los productos que esta introduce a la sociedad. Finalmente, en lo que respecta a los gravámenes que pesan sobre la actividad lucrativa, exige rigurosamente el cumplimiento de los tributos y sanciona su omisión.
- b) Por su lado, las demandas de la *sociedad* en general, representan una constante atención de los directivos empresariales. Precisamente, cuestiones como desempleo, calidad en los productos elaborados y reducción de los índices de contaminación resultan cuestiones asiduamente requeridas para con la actividad empresarial.

⁹ En igual sentido: Pablo VI, Octagesima Adveniens, Carta apostólica con ocasión del LXXX aniversario de la FERUM Novarum, 23.

c) Finalmente, la empresa también se encuentra frecuentemente hostigada por las peticiones de grupos sociales particulares (vgr. gremios, grupos ecologistas), tendientes a proteger su órbita de actuación.

Así las cosas, la empresa también se enfrenta constantemente con necesidades sociales imperiosas, en donde muchas veces por su falta de compromiso social, desentiende su preocupación respecto de la posible solución al respecto. Situaciones de pobreza, marginalidad, desigualdad, no resultan indiferentes a ella.

Esta apatía se observa encubierta bajo el argumento de la incompetencia de la empresa para con estas cuestiones. De modo que resulta una atribución relegada exclusivamente al plano estatal, simplemente limitándose su actuación a la obtención y/o maximización de los beneficios económicos¹⁰. La única finalidad del directivo de la empresa, argumentan, es la obtención indiscriminada de réditos económicos para los accionistas.

Sin embargo, el desatino de tales postulados se observa con claridad al resultar de difícil disociación las relaciones que la empresa mantiene con sus núcleos productores y receptores de su actividad. La maximización de su lucro, a costa de las inhumanas condiciones de labor y/o las retribuciones paupérrimas, resultan circunstancias de la exclusiva órbita de actuación empresarial. De igual modo, aquellos destinatarios de los bienes y servicios brindados por la empresa representan una constante vinculación con esta. De hecho, tales cambios y/o

¹⁰ Milton Friedman, "*Capitalism and Freedom*", 1962. En sentido contrario, expresaba Juan Pablo II: "Pero al mismo tiempo ha entrado en crisis la misma concepción «económica» o «economicista» vinculada a la palabra desarrollo. En efecto, hoy se comprende mejor que la mera acumulación de bienes y servicios, incluso en favor de una mayoría, no basta para proporcionar la felicidad humana. Ni, por consiguiente, la disponibilidad de múltiples beneficios reales, aportados en los tiempos recientes por la ciencia y la técnica, incluida la informática, traen consigo la liberación de cualquier forma de esclavitud. Al contrario, la experiencia de los últimos años demuestra que si toda esta considerable masa de recursos y potencialidades, puestas a disposición del hombre, no es regida por un objetivo moral y por una orientación que vaya dirigida al verdadero bien del género humano, se vuelve fácilmente contra él para oprimirlo", *Sollicitudo rei socialis*, 28.

tendencias de mercado, resultan frecuentemente considerados como para introducir nuevas líneas de productos o para brindar nuevos servicios de potencial consumo.

Tal postulado busca impulsar el crecimiento personal, para lo cual la libertad es esencial y la igualdad de oportunidades es una condición, la vida en comunidad es una necesidad y el Estado debe tener la capacidad y la eficiencia de cumplir con su función, tanto en lo subsidiario cuanto en lo solidario, de cara al bien común.

En otro orden de cosas, también reiterados son los abusos derivados de la actividad empresaria. Así, situaciones de discriminación, tráfico información confidencial, falta de seguridad en los productos elaborados, opresión laboral, prácticas comerciales desleales, sobornos; son prácticas comerciales –usuales- que merecen el reproche moral para con la sociedad.

El empresario no debe olvidar que toda actividad económica debe orientarse al auténtico progreso de la persona humana¹¹ y al bien común: el capital, la ciencia, la técnica, los recursos públicos y la misma propiedad privada. El trabajo es para el hombre y no el hombre para el trabajo, ello reafirma la primacía del hombre sobre la obra de sus manos¹².

Responsabilidad social. Sensibilidad social. Actuación social de la empresa:

La actuación de la empresa, como vimos, se encuentra condicionada por su núcleo interno. Ello se ha dado en llamar la Responsabilidad Social de la Empresa, y refiere a la atención empresaria una vez producida cada necesidad en particular. Es decir, representa una acción concreta luego de surgida la necesidad social (vgr. condiciones laborales dignas, minimización de los efectos nocivos de la producción, cumplimiento de las obligaciones impositivas).

¹¹ Juan Pablo II, “*Laborem Exercens*”, 12.

¹² Benedicto XVI, palabras hacia la Confederación Italiana de Artesanos, op. cit.

Sin embargo, cada vez con mayor asiduidad la comunidad demanda respuestas expeditas y eficaces ante problemas concretos. De modo que a la empresa no le alcanza con limitar su responsabilidad a la actuación dentro de su ámbito empresarial. Realizar una actividad comercial lícita, tener los trabajadores registrados y bajo las condiciones laborales establecidas legalmente, no realizar una competencia desleal con sus competidores; son comportamientos que actualmente no alcanzan para satisfacer las demandas sociales de nuestro siglo¹³.

Por el contrario, al alcanzar un óptimo estado del rendimiento productivo (representado en un superávit financiero), la empresa no debe de ignorar las excesivas demandas sociales de aquellos más necesitados.

A este requerimiento de actuación empresarial, referente a las necesidades apremiantes de comportamiento empresarial (aquí y ahora), se la ha denominado como Sensibilidad Social de la Empresa, referente a la actuación de la empresa tendiente a responder a demandas puntuales.

No obstante, tampoco esta actuación nos permite resolver acabadamente los problemas sociales de fondo, ya que en definitiva, siempre se está trabajando sobre el foco del incendio, es decir, sobre el problema puntual y consumado. Así llegamos al concepto de Actuación Social de la Empresa, como actividad comercial planificada, en atención a aquellas posibles situaciones de conflicto futuro que merecen la atención empresarial ahora¹⁴. Bajo esta denominación llegamos a una

¹³ Conf.: Al Y. S. Chen, Roby B. Sawyers y Paul F. Williams, profesores de la Universidad del Estado de Carolina del Norte, "ÉTICA: Un bien cultural"; Journal of Business Ethics, Publicado en Revista Gestión, May-Jun 1998., "Comportarse éticamente depende, en primer lugar, de la capacidad de reconocer que las cuestiones éticas existen. Las empresas suelen adoptar el criterio de que la gestión de negocios es una práctica neutral respecto de los valores. El empleo de métodos cuantitativos para la toma de decisiones lleva a los gerentes a preocuparse demasiado por los temas técnicos, dejando de lado las cuestiones éticas. Por lo general, las conductas reñidas con la moral no están vinculadas con decisiones individuales, sino más bien con la cultura de una organización. Y aseguran que las técnicas de calidad total pueden facilitar el desarrollo de una cultura empresarial que aliente el comportamiento ético en todos sus miembros".

¹⁴ Diferentes empresas mediante la creación de Fundaciones canalizan diferentes demandas sociales: vgr. la Fundación YPF (<http://www.fundacionypf.org.ar/>), creada en 1996, tiene por objetivos promover, participar, estimular e intervenir en iniciativas de carácter educacional, cultural, y en especial, la promoción de la investigación científica y la preparación profesional y técnica de las jóvenes generaciones. Colabora también con

actuación empresarial en donde se elaboran y ejecutan programas de acción a futuro, tendientes a focalizar problemas actuales e intentar prevenirlos o minimizarlos a futuro¹⁵.

Conclusión:

Actualmente la acción de la empresa ha rebasado la incidencia local para desbaratar los límites geográficos. Su influencia se aprecia para con la consumidores, competidores, el Estado y la sociedad en general. Y no solo bajo el espectro de influencia nacional sino también internacional.

De este modo, el empresario ha olvidado la trascendencia social de su actuación, y al no tener un contacto directo con sus consumidores y competidores sino a través de la confluencia del mercado, despersonificó la imagen empresarial, vaciando de contenido a la figura jurídica. Sólo las empresas familiares o artesanales son las que continúan con los postulados del pasado; en donde cada ciudadano conoce el origen del capital de la producción que consume, ya que no sólo porque conoce a su propietario, sino porque sabe de algún operario de la actividad. Actualmente consumimos productos de lugares recónditos, no sabemos quien los ha fabricado, bajo que condiciones se han elaborado, y en mayor atención, de donde y de quién es el capital invertido para elaborar el producto consumido.

La empresa durante largo tiempo ha puesto todos sus recursos en aumentar sus potencialidades y dismin, ello a fin de engrandecer su patrimonio; lo que en definitiva

la empresa en acciones de responsabilidad social empresarial y lidera el programa de voluntariado corporativo. En igual lineamiento: empresas como Telefónica (<http://www.fundacion.telefonica.com.ar/>), Osde (<http://www.fundacionosde.com.ar/>), Arcor (<http://www.fundacionarcor.org/>), Diario La Nación (<http://www.lanacion.com.ar/variados/fundacion/index.asp>), Banco Credicoop (<http://www.fundacioncredicoop.com.ar/>), entre otras.

¹⁵ Esta afirmación referente a la actuación social de la empresa, roza con lo postulado por Silvio Cajiao, S.I., quien engloba dicha actitud empresarial dentro de una economía personalista, en donde su punto de partida es el reconocimiento de la dignidad humana, razón de ser de la creación por parte de Dios al igual que el centro del accionar humano en el mundo. “*Economía y personalismo cristiano en la sociedad contemporánea*”; en la videoconferencia mundial de teología que organizó el 31 de octubre de 2006 la Congregación vaticana por el Clero sobre “Economía: amor de Dios, producción y mercado libre”, www.zenit.org.

represento, una mayor obtención de ganancias para sus accionistas. Sin embargo, y bajo su única finalidad lucrativa, ha descuidado peligrosamente su acción e influencia social, su órbita de actuación. De modo que ya no importa, quién es su propietario, quién es su director, quién es su empleado; sino es para con ello obtener un mejor posicionamiento en el mercado. Sin dudas, la empresa ha descuidado su trascendencia social, y con ello, la actuación inmoral de sus integrantes, cualquiera sea su cargo u ocupación.

Visto ello, la empresa cuenta en nuestros tiempos con tal nivel de despersonalización que ha llegado a alejarse con indiferencia, tanto de sus trabajadores dependientes, cuanto de la sociedad en general, arrojando a la figura legal a un mero ropaje formal. En efecto, la finalidad de la empresa, no es simplemente la producción de beneficios, sino más bien la existencia misma de la empresa como comunidad de hombres que, de diversas maneras, buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales y constituyen un grupo particular al servicio de la sociedad entera. Los beneficios son un elemento regulador de la vida de la empresa, pero no el único; junto con ellos hay que considerar otros factores humanos y morales que, a largo plazo, son por lo menos igualmente esenciales para la vida de la empresa¹⁶.



¹⁶ Juan Pablo II, CENTESIMUS ANNUS, 1991, Cap. IV, 30.